



UNIVERSIDAD DE NARIÑO

ACUERDO NUMERO - 076 - DE 19 92

(Abril 3)

Por el cual se autoriza la apertura del nivel introductorio en el Programa de Hidro cultura y se hace una solicitud a dicho Programa.

EL CONSEJO ACADEMICO DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO.

en uso de sus atribuciones legales y estatutarias,

ACUERDA:

- ARTICULO 1.- Autorizar la apertura del nivel introductorio en el Programa de Hidro cultura para el presente semestre académico.
- ARTICULO 2.- Solicitar al Coordinador del Programa de Hidro cultura, presente una reformulación del perfil de dicho Programa, de acuerdo a los módulos de currículo que existen a nivel nacional. Esta misión debe cumplirse en el menor tiempo posible.
- ARTICULO 3.- El Comité Curricular del Programa de Hidro cultura presentará un proyecto de Acuerdo reglamentando las condiciones que deben reunir las personas para la elaboración de módulos y criterios para la selección de tutores.
- ARTICULO 4.- Programa de Hidro cultura, Planeación, Vice-Rectorías Académica y Administrativa, anotarán lo de su cargo.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Dado en Pasto, en el salón de sesiones de los Consejos Universitarios, el día 3 de abril de mil novecientos noventa y dos (1992)

EL PRESIDENTE,


JUSTINO ERNESTO REVELO OBANDO

EL SECRETARIO ENCARGADO,


HECTOR RODRIGUEZ GUERNON

mcts.